



COLEGIO DE PSICOLOGOS DE SAN JUAN

La Junta Directiva representa los intereses y las necesidades de los psicólogos colegiados ante las autoridades, las instituciones y la sociedad. Por lo que gestiona los recursos económicos, humanos y materiales del colegio, así como los servicios y beneficios que ofrece a sus miembros. Asimismo supervisa el cumplimiento de la ley, el código de ética y el reglamento interno que rigen el ejercicio profesional de la psicología, promueve el desarrollo científico, académico y social de la psicología, así como la formación continua, la actualización y la especialización de los psicólogos.

La Junta Directiva busca defender los derechos, las competencias y las responsabilidades de los psicólogos, así como su dignidad y su prestigio profesional. El espíritu institucional es reconocer los valores, principios y objetivos que guían la práctica profesional y el compromiso con la sociedad en el campo de la salud mental.

Se reconoce el compromiso de los psicólogos con el bienestar de sus pacientes y de la sociedad en general. Por ello la Junta Directiva, pretende que los mismos estén actualizados en los avances científicos y técnicos de la psicología. Así mismo se resalta la importancia de trabajar en equipo, compartir conocimientos, experiencias, y promover una atención integral y multidisciplinaria.

Es en este marco que la Junta del Colegio de Psicólogos de San Juan, reconoce la importancia de focalizar las necesidades e intereses de los psicólogos como ejes centrales de su tarea, jerarquizando la profesión, ampliando los campos de inserción laboral, participando en el diseño de políticas públicas y fomentando la capacitación y la difusión académica.



COLEGIO DE PSICOLOGOS DE SAN JUAN

El Colegio de Psicólogos busca ampliar el acceso a la salud mental de la población, ofreciendo servicios de calidad y compromiso a través de convenios con obras sociales y empresas de medicina prepaga. Tiene la misión de jerarquizar la profesión y defender los intereses laborales de sus matriculados, por lo que gestiona acuerdos con obras sociales reconociendo el valor de la intervención psicológica.

Los convenios con obras sociales son acuerdos que establecen las condiciones y los beneficios para que los psicólogos puedan brindar sus servicios a los afiliados de dichas entidades. Algunas razones para hacer convenios con obras sociales son:

- Ampliar el campo de trabajo y la inserción laboral de los psicólogos.
- Facilitar el acceso a la atención psicológica de las personas que cuentan con cobertura de salud.
- Jerarquizar la profesión y defender los intereses económicos y éticos de los psicólogos.
- Contribuir al desarrollo científico y social de la psicología.

El Colegio de Psicólogos de San Juan solicita para ser prestador de las obras sociales con las que tiene convenio

- Estar matriculado, activo y al día con la cuota de matrícula.
- Inscribirse en el padrón de prestadores de cada obra social a través de la adhesión voluntaria, aceptando las normas y los aranceles establecidos por cada obra social.
- Presentar el comprobante de inscripción ante la AFIP y la categorización fiscal.
- Inscripción en la Superintendencia de Salud.
- Seguro de Mala Praxis.